F2324
.P58

PROCEDENCIA DEL GENERAL MANUEL PIAR

MANUEL LANDAETA ROSALES

Acq. Dept., Library
niv. of North Carolina
hapel Hill, N. C. 27514

CF
DO
CO
SR

No. Copies:

C
SR

Init: lp

berbia

Y-LC

V

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

LUX
LIBERTAS

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

F2324
.P58

Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

http://archive.org/details/procedenciadelge00land

Manuel Landaeta Rosales

Procedencia del General Manuel Piar

CARACAS
Imprenta Nacional
1916

66

F2324
.P58

Procedencia del General Manuel Piar

AL LECTOR

Este folleto ha sido publicado bajo los auspicios del señor Don Laureano Vallenilla Lanz, a quien fué dedicado.

Manuel Landaeta Rosales.

Caracas: 19 de Abril de 1916.

Procedencia del General Manuel Piar

Extracto de un expediente de 1798

El 20 de enero de 1798, el Capitán General de Venezuela, Don Pedro Carbonell, se dirigió al Comandante de La Guaira, Don José Vázquez y Telles, diciéndole que en aquel puerto vivía una mulata holandesa, nombrada Isabel, madre de un Felipe Piar, avecindado en Curazao, que solicitara la vivienda de aquélla, que era partera o comadrona y que a las tres horas de venir el primer buque de Curazao, registrara la casa y persona de la dicha Isabel, y se le tomaran todos los papeles que se le encontraran; y que aunque estos no fueran sospechosos, debía hacer embarcar a dicha señora para Curazao, con apercibimiento de no volver a La Guaira, pues en la casa de su hijo Felipe Piar, en la Isla citada, habían estado hospedados los reos de Estado Don Manuel Gual y Don José María España.

Vázquez y Telles contestó el 26 del mismo mes y año, diciendo que cumpliría el encargo que se le había hecho.

Luego sigue el inventario de las cartas que se le hallaron en la requiza, el cual tiene fecha 31 de enero de 1798 y firmado por José Laureano García Siverio, Secretario real.

Aunque los papeles encontrados a Isabel Gómez no infundían sospechas, Vásquez y Telles cumplió la orden de expulsión de aquélla; y así lo participó al Capitán General de Venezuela el 6 de febrero siguiente.

El extracto anterior lo hemos sacado de un expediente que está en el Indice de las causas de la "Real Audiencia" en las "*Infidencias*" en 1798, pero no se ha encontrado este *Ramo*, y si dicho expediente en 5 folios, en los paquetes de causas de toda especie que están en los "Indices generales" de todo lo sobrante de los parciales.

Extracto de otro expediente de 1822

El 5 de julio de 1822 María Isabel Gómez, natural de Curazao y vecina de Caracas, hizo una petición al general Santiago Mariño, para que éste le certificara, si su hijo Manuel Piar había servido a la República hasta su muerte y si era General en Jefe.

Mariño le certificó al margen como pedía la Gómez, al día siguiente 6 de julio de 1822. Luego ocurrió la Gómez a la Comisión de repartimiento de Bienes Nacionales, para que se le acordara el haber militar que correspondía a Piar.

La Comisión acordó, que la Gómez probara su calidad de madre natural de Piar, y aquélla levantó una justificación de testigos, para probar que hacía más de treinta años que había venido de Curazao, trayendo a su hijo natural Manuel Piar, habido con Don Fernando Piar, y que había estado antes en La Guaira con su hijo Manuel Piar que vino de 10 años de edad de Curazao donde nació.

Los testigos que presentó la Gómez fueron Feliciano Palacios, Nicolás de Castro, Pedro González, Rafael Uriarte, y María Nanclares, declarando sólo los tres primeros por hallarse ausentes los dos últimos.

Los dichos Palacios, Castro y González, dijeron ser cierto todo lo expuesto por la Gómez, agregando Don Feliciano que había visto los documentos en que constaba que el General Manuel Piar era hijo natural de la Gómez y Don Fernando Piar.

Con aquella justificación se presentó de nuevo la Gómez a la comisión; pero María Marta Boom, como esposa del General Piar, también lo hizo, reclamando el haber de aquél, por sí y por su hija María Isabel Piar.

La Gómez se opuso a esta nueva pretensión, alegando, que su hijo Manuel Piar no podía casarse con la Boom por disparidad de cultos, siendo el primero católico romano y la segunda protestante, alegando también, que la Boom no había presentado la partida de su matrimonio ni la de Bautismo de María Isabel Piar.

Se siguió pleito entre la Gómez y la Boom, sentenciándose en favor de esta última, que levantó justificación del caso, y porque la Gómez no impugnaba el matrimonio por disparidad de cultos realmente sino su nulidad por la forma en que se efectuó; y el Juez declaró válido el matrimonio llevado a cabo por dos personas de Curazao y efectuado allí conforme a sus leyes.

La Gómez tenía otros dos hijos—hermanos del general Piar.—

Debe advertise, que la Boom nunca tachó la maternidad de la Gómez.

(El expediente de donde hemos extractado lo anterior, está en los civiles de 1823 en el Gran Indice del Registro Público que los contiene).

***

Con vista de los anteriores documentos he emprendido un estudio histórico crítico, que echa por tierra todo lo que se ha dicho sobre la procedencia del general Piar, de ser hijo de un príncipe de Braganza. Veámoslo.

En el tomo XV de las Memorias del general O'Leary, páginas 349 a 424, corre inserto íntegro el juicio seguido al general Piar.

En la declaración de éste, página 382, hay una pregunta y repuesta que dice así:

"*Preguntado.*—Su nombre, edad, patria, religión y empleo, dijo: que se llama Manuel Piar; que es de edad de cuarenta años; natural de la isla de Curazao, su religión Católica, Apostólica, Romana y que es general en Jefe de ejército y responde".

Ahora bien: si Piar tenía cuarenta años en 1817, ha debido nacer en 1777.

Juan V., Príncipe de Braganza y después Rey de Portugal, nació en 1689 y murió en 1750, 27 años antes del nacimiento de Piar.

Juan VI, Regente de Portugal y que había sido Príncipe de Braganza, nació en 1769; de consiguiente, para 1777, en que nació Piar, no contaba más que ocho años. Vino al Brasil en 1807 y fué Rey de Portugal en 1816. Este fué el que pudo venir a Venezuela de paso para el Brasil, cuando Piar tenía 30 años de edad.

Tampoco podía ser hijo Piar del Conde de Segur o de uno de sus acompañantes, porque cuando vinieron aquéllos a Caracas en 1783, ya Piar tenía seis años, pues había nacido en 1777.

Pero lo qué termina esta leyenda por su base, son los datos que siguen tomados del juicio seguido a Piar así:

1º El general José Francisco Bermúdez, Coroneles Juan Francisco Sánchez, Pedro Hernández, José Manuel Olivares, Antonio Díaz, José Francisco Pildaín y Capitán Ramón Machado, afirman que Piar en sus quejas contra sus compañeros manifestaba que se le trataba así, *por ser pardo* y que hablaba mal de los llamados mantuanos.

2º En la extensa declaración jurada del mismo Piar, página 386, Tomo XV de O' Leary, dice... "que todo esto reunido a la nueva invención que ocasiona el último cargo que se me ha hecho, cuya falcedad pueden comprobar todos los individuos que existían en Cumanacoa y al árbol genealógico que falsa y maliciosamente se supuso encontrado entre mis papeles, debía haber hecho al Jefe Supremo patentemente, que había un tejido de calumnias, forjadas *solo para mi ruina* ...; y

3º Lo que dijo el coronel Fernando Galindo defensor de Piar en su escrito de defensa, página 419 del tomo XV de O' Leary, así: ¿Quién dudará que la falta del árbol genealógico que se dice haber sido encontrado en sus papeles y en el que se le hace descender de los Príncipes de Portugal, es una invención forjada por sus enemigos? ¿Todo esto no prueba suficientemente que tiene muchos, secretos y poderosos? Sería ensordeserse a los clamores de la Justicia no conocer lo que digo".

Se ve claramente por lo expuesto por Piar y Galindo, que durante los días del juicio seguido al primero, fué cuando surgió, lo del ser Piar hijo

de uno de los Príncipes de Portugal, lo que se ha venido repitiendo porque el proceso de aquél no se publicó sino en 1881 y pocos lo han leído con la calma nesesaria para que disipen la especie que partió desde 1817.

También debe notarse lo que dijo el Libertador desde Bogotá en carta de 16 de noviembre de 1828 al general Pedro Briceño Mendez, página 239 tomo XXXI de sus cartas así..... "Yo estoy arrepentido de la muerte de Piar y Padilla y de los demás que han perecido por la misma causa: en adelante no habrá justicia para castigar al más atroz asesino, porque la vida de Santander es el perdón de las impunidades más escandalosas. Lo peor de todo es que mañana le darán un indulto y volverá ha hacer la guerra a todos mis amigos y a favore cer a todos mis enemigos; pero lo que más meatormenta todavía, es el justo clamor con que se quejarán los de la clase de Piar y Padilla".....

Lo anterior prueba que Bolívar reputaba a Piar como pardo.

En los folios 3 vuelto a 5 del protocolo llevado en esta capital, por el escribano público don Antonio Juan Ochoa en 1835, se encuentra original el testamento, que en 7 de enero de aquel año otorgó Isabel Gómez, madre del general Manuel Piar; y en la cláasula 3º dice, "que fué casada y velada con don Fernando Piar, natural de las Islas Canarias, de cuya unión tuvo tres hijos llamados Felipe, Manuel y Juan, muertos todos para aquella fecha". También dijo en el mismo testamento, que se encontraba anciana y que era viuda en segundas nupcias, de Pedro Colomba, natural de Curazao, de quien tuvo tres hijos nombrados Juana Gregoria (que casó con Pedro Sierra). Soledad y Francisco, muertos en la niñez.

Comparando los documentos de la Gómez en 1822 que insertamos, en extracto, con el testamento de 1835, se vé la imposibilidad de que aquella fuera casada con Don Fernando Piar, pues en 1822 el general Piar aparecía como hijo natural de ella, y a los trece años ya tenía tres hijos del matrimonio con Colomba y unas de ellas casadas con tres hijos también.

Además, si Don Fernando hubiera existido para 1822 la Gómez no habría podido reclamar el haber militar de su hijo, por tener su esposo que lo habría hecho como padre legítimo de Piar. Queda, pues, comprobado que el general Manuel Piar, era hijo reconocido de Don Fernando Piar natural de las Islas Canarias y de Isabel Gómez, natural de Curazao, advirtiendo, que en la matrícula de Población, de la parroquia de San Pablo, levantada por el Cura de élla, en 1759, la cual está original en la Biblioteca Nacional, figura Don Fernando Piar, soltero y sus esclavos.

Finalmente debemos decir, que se ha atribuido a una Jerez Aristeguieta ser madre del general Piar, en amores clandestinos con el supuesto príncipe de Braganza, y que de consiguiente vendría a ser el dicho Piar, primo hermano natural del general Soublette; pero sí es cierto que eran parientes, porque Doña Isabel Piar, madre de Don Antonio Soublette y Piar, padre del general Carlos Soublette, era pariente de Don Fernando Piar, padre del general Piar. Y tan es así, que el folio 27 del Libro 9 de Matrimonios de la Catedral de esta ciudad llevado de 1782 a 1810, está la de Don Antonio Soublette Piar, casándose con Ana Teresa Jerez de Aristeguieta.

Los Piar eran de las Islas Canarias, tanto Doña Isabel, como Don Fernando Piar, padre del General.

Caracas: 2 de Agosto de 1909.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

El Universal Nº 104.—Lunes 2 de Agosto de 1909.

II

En el número 15 del periódico *El Croquis*, de 25 de mayo de 1907, publicado en "Boquerón," sección Maturín, corre inserto un estudio titulado "Piar," firmado por el señor don Angel Núñez, fechado el 20 de aquel mes y año en Maturín; y al tratar sobre la procedencia de dicho general Piar, dice en su escrito, pero sin presentar prueba de ello, lo siguiente:

"Me toca a mí hacer conocer el otro extremo, el nacimiento del héroe mártir, cuya memoria crece a medida que declina la de sus sacrificadores.— He aquí el documento.— En 1780 llegó a Caracas el joven Príncipe de Portugal Ramón Francisco Braganza y llevó amores con la señorita Concepción Aristeiguieta. El Príncipe al saber que estaba grávida, puso en juego todas sus relaciones y consiguió que entrara de novicia al Convento de las Concepciones. En él dió a luz en 1781 a un joven que su padre, Braganza, se lo entregó al carpintero Fernando Piar y a la esposa de éste Isabel Gómez. El Príncipe les dió a estos una suma de diez mil pesos y lo llevaron a Curazao donde lo educaron durante el tiempo de su mocedad: el Príncipe les daba a aquellos cincuenta pesos mensuales. Este joven fué llamado Manuel Piar, y estudió gramática castellana, francés, holandés, aritmética y geografía; se ejercitó en los ejercicios gimnásticos, en el florete y en el sable. Su padre hizo de su hijo dos reconocimientos, uno ante el Capitán General de Caracas y el otro ante el Gobernador de la Isla de Curazao, en los momentos en que ésta estaba mandada por los ingleses. El Príncipe le consiguió a su hijo Manuel el puésto de Guardia marina en un navío inglés: dos años estuvo en esa profesión; y cuando su padre el Príncipe regresó a Portugal para no volver a las Américas, le dejó cien mil pesos colocados entre distintos comerciantes de la Isla al $\frac{3}{4}\%$ mensuales. Hasta aquí lo que se refiere al nacimiento de Piar."

***

Al escribir mi estudio documentado, que publiqué en el número 104 de este periódico, edición de dos del presente mes, aunque conocía el escrito de don Angel Núñez, no quise referirme a él, para refutarlo especialmente como lo hago hoy, después de mi estudio en que están los documentos decisivos, para terminar con la leyenda sobre el falso nacimiento del Héroe de Maturín, El Juncal, San Félix y otros campos gloriosos de la libertad de Venezuela, que no ha de menester aquél ser de procedencia real para alcanzar méritos que obtuvo con su valor, inteligencia y patriotismo.

Según el señor Núñez, el supuesto Príncipe de Braganza vino a Venezuela en 1780 y ya quedó probado en mi anterior estudio, que Piar según su declaración jurada, nació en 1777 y no en 1781, como afirmó aquél.

***

Dijo el señor Núñez que la madre de Piar fué la joven Concepción Aristeiguieta y otros la llaman Soledad, por lo que vamos a probar que ninguna de las niñas de aquel apellido llevó los nombres de Concepción y Soledad.

Veámoslo.

En el protocolo llevado en Caracas, en 1782 por el escribano público don Antonio Juan Tejera, folios 14 a 32, figuran las disposiciones testamentarias de don Miguel de Aristeiguieta y en el año de 1793 en los testamentos y particiones del Registro Público en la letra B, el testamento y partición de doña Josefa María Blanco Herrera.

En el primer documento aparece: que don Miguel Aristeiguieta casó en primeras nupcias con doña Petronila de Bolívar y Ponte y de aquel enlace nacieron:

Martín (muerto de siete meses)

Martín (distinto del anterior) y

Nicolás.

Por ambos testamentos de don Miguel Aristeiguieta y doña Josefa María Blanco Herrera, consta: que el primero se casó en segundas nupcias con ésta en 1752, y de allí nacieron:

María Antonia, muerta de 20 años, en 1773.

María Mercedes que casó con don Pedro Iriarte.

Rosa María, que casó con don José de Castro.

María Begoña, que casó con don Juan Iriarte.

Francisca, que casó con don Pedro Martín Iriarte.

Teresa que casó con don Antonio Soublette y Piar.

María Belén, que casó con el capitán Joaquín Pérez.

Juan, que casó con María del Socorro Palacios y Blanco.

Miguel, que fue Presbítero.

Josefa María, que casó con Antonio Palacios Jerez Aristeiguieta.

Manuel, muerto de dos años.

Juana, muerta recién nacida.

María Antonia, que casó con don Bernardo Blanco (de Canarias) y

Manuela, que casó con don Miguel Zárraga.

Por lo anterior se ve, que ninguna de las Aristeiguieta se llamó Concepción ni Soledad: que la primera de éllas murió cuatro años antes de nacer Piar; y que todas las demás se casaron; por lo que no podían ser monjas, sino al enviudar, si acaso; y no podían ser entonces madres de Piar que era ya un hombre.

De esta notable familia, fue que llamaron las nueve Musas, a nueve de aquellas niñas, por su hermosura y belleza, que fueron admiradas por los viajeros y sabios ilustres que vinieron al país entonces.

En cuanto al haber entrado al convento de las Concepciones la supuesta madre de Piar, a darlo a luz allí, es necesario no tener idea remota siquiera, de la rigidez de aquellas santas mujeres y la severidad de los Obispos Diocesanos, para creer que aquel convento fuera albergue de mujeres deshonradas, cuando se probaban precisamente en el noviciado, después de puesto en limpio los méritos y virtudes que les asistían y adornaban.

***

En cuanto a las crecidas sumas que se dicen, por el señor Núñez recibieran los encargados de criar a Piar y este mismo ¿cómo es posible que Felipe Piar hermano de Manuel, tuviera una posada en Curazao, en 1798, como comprobamos ya: que Isabel Gómez fuera partera en La Guaira y Caracas como hemos visto, y que el mismo Piar fuera tan pobre siempre, si hubieran recibido aquellas fuertes sumas?

***

Por todo lo que relató el señor Núñez sobre el supuesto Príncipe, aparecería que estuvo muchos años aquí, aumentando así su escándalo (si lo dió)

y hasta hoy no se recuerda por escrito ni por tradición, que aquél estuviera aquí, cuando no se han olvidado, ni los filibusteros ni los viajeros y sabios que han visitado al País en más de 300 años y de todos se sabe algo.

La venida de un Príncipe de Portugal a Venezuela habría sido una novedad, dadas las relaciones políticas y de familia de España y aquel País y mucho habría quedado de recuerdo difícil de olvidarse.

***

Lo del reconocimiento de Piar, hecho ante el Capitán General de Venezuela, es risible, pues los reconocimientos de hijos naturales se hacían ante los Escribanos públicos, y además, el Príncipe habría tenido que darle por la fuerza su apellido a Piar y no el que llevó de don Fernando Piar, que si era su padre.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

Caracas: 6 de agosto de 1909.

El Universal, Nº 103 del viernes 6 de agosto de 1909.

III

En las leyes de presupuesto de gastos públicos de la Nación, correspondientes a los años de 1833, 1834, 1835 y 1836, que corren insertas en la Recoperación de leyes de Venezuela, figura una partida de $ 360 anuales acordada a la señora Isabel Gómez madre del General Manuel Piar, pensión de que estuvo disfrutando, hasta el 6 de setiembre de 1836 que falleció en esta capital, como se vé de la partida de entierro que figura al folio 90, libro 33 de entierros llevado en la Catedral de 1833 a 1841, que dice así:

"En la ciudad de Caracas a seis de setiembre de 1836, yo el Cura interino del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana, hice los oficios de sepultura por la noche con el competente permiso; y al siguiente día vigilia y misa de cuerpo presente cantada por menor, al cádaver de la señora Isabel Gómez, adulta. Recibió todos los sacramentos de que certifico:

José Estanislao González"

La casa donde murió la señora Gómez, es la de alto que hoy lleva el número 22 de Madrices a Marrones en esta ciudad, y en 1835 cuando aquella testó, estaba marcada con el número 158, confora la numeración de calles de entonces; y esa se llamó de los Bravos desde 1821 hasta 1876 que se dividió la ciudad por avenidas, siendo tal calle hoy Avenidas Este y Oeste.

Estos datos son obtenidos del testamento de la Sra. Gómez y la escritura que cita, respecto al solar donde fabricó la casa, todo lo cual puede verse en los protocolos de las Ecribanías de 1831 y 1835, de esta ciudad que se hayan en el Registro Principal.

Queda pues probado una vez más, que el Congreso reputó a la Sra. Gómez como madre del general Manuel Piar; y se ha dicho, que desde la época de Colombia aquella señora disfrutó de la misma pensión y no es de dudarse, pero el archivo de aquella época está en Bogotá.

***

El 27 de mayo de 1845 el Congreso dictó una ley estableciendo un montepío militar; y en la página 49 de la Memoria de Guerra de 1846, aparece como pensionada Isabel María Piar, hija del general en Jefe Manuel Carlos Piar.

Ignoramos por que se le daba a la señora Gómez madre de Piar, la pensión que correspondía a su esposa María Marta Boom y que en 1846 se le otorga a la hija María Isabel Piar.

Es posible que fuera, porque a la Boom se le dió el haber militar del general Piar y quisieran favorecer a la madre de aquél que estaba pobre y ansiana en 1833.

También hacemos notar, que el testamento de la Sra Gómez no se refiere a María Isabel Piar (hija de este general y Marta Boom) que era su nieta, que vivía entonces y vivió muchos años después. Suponemos que sería porque no la tenía por legítima, pues en el litis de que ya tratamos en nuestro artículo I, la Sra. Gómez impugnaba la validez del matrimonio de Piar con la Boom por falta de pruebas.

En la "Gaceta de Venezuela" número 122 de 11 de mayo de 1833, corre inserto un aviso, solicitando los herederos de don Pedro Sierra, y por aquél consta: que Juana Colomba casó con don Pedro Sierra en 1822 y como aquella era hija de la Sra. Isabel Gómez, en su segundo matrimonio con Pedro Colomba. como lo comprobé en mi estudio primero, publicado en el número 104 de este periódico, sevé claramente, que la dicha Sra. Gómez, madre del general Piar, ha debido tener a su hija Juana, a fines del siglo XVIII y que de consiguiente, para 1822 ya no existía don Fernando Piar padre del general Piar, como asentamos aún sin ver el aviso de 1833.

MANUEL LANDAETA ROSALES

Caracas 18 de agosto de 1909.

El Universal, Nº 118.—Miércoles 18 de Agosto.—1909

IV

En los números 104, 108 y 118 de este periódico, de 2, 6 y 18 de agosto de 1909, publiqué tres estudios históricos con el mote "Procedencia del General Manuel Piar" y en ellos comprobé con documentos públicos irrefutables, que Piar era hijo natural de Don Fernando Piar, isleño y de María Isabel Gómez, mulata de Curazao:—que Piar era de dicho Curazao: que casó con María Marta Boom: que tuvo una hija llamada María Isabel Piar; y finalmente destruí la leyenda de que Piar era hijo de una Aristiguieta y de un Príncipe de Portugal de la casa de Braganza. Remito al lector a los números del periódico referido para que se convenza de ello.

Posteriormente he ido aprontando nuevos datos que confirman mis tres estudios *documentados* y los doy aquí a la luz reunidos para fortiecar más aquéllos.

1º En los folios 17, 19 y 23 del Protocolo llevado por el Escribano público, don Francisco Buenaventura Terrero en 1761, aparecen tres documentos sobre Riesgos de Mar o seguros, en que don Fernando Piar, padre que fué después del que se llamó general Manuel Piar, encabeza dichos documentos

así: Fernando Piar, Capitán, Mtre. y Administrador de la fragata "Sacra familia" o guarda costa, que viajaba para Vera Cruz y otros puntos, buque de la Compañía Guipuzcoana, que desde 1728 existía en Venezuela y que duró hasta 1777, año en que nació el general Manuel Piar, según su declaración jurada en el juicio que se le siguió cuando lo fusilaron en 1817, en que dijo tener 40 años de edad y ser natural de Curazao.—Véase página 382, tomo XV. Documentos del General O'Leary—Los documentos de Don Fernando prueban, que siendo él marino, era natural que su hijo Manuel lo fuera también como veremos más adelante, que principió a servir con los patriotas y no que aprendiera la carrera en buques ingleses como algunos han querido decir para hacerlo de estirpe noble.

Para que Don Fernando Piar pudiera ser Capitán maestre de marina, necesitaba muchos requisitos, como puede verse en el capítulo 24 de las Ordenanzas de Bilbao, tales como ser hombre conocido, prudente, práctico en la navegación, leal, de buenos procedimientos, saber leer, escribir y contar y haber navegado antes seis años etc., etc.

2º En las páginas 283 a 297 del Boletín Nº 89 de Historia y antigüedades, órgano de la Academia Nacional de Historia de Colombia, corre inserto un trabajo del señor Ernesto Restrepo Tirado, fechado en Bogotá el 16 de setiembre de 1912, estudio biográfico sobre muchos Próceres de Colombia, extractados de los expedientes de sus haberes militares que presentaron a la Comisión de Repartición de bienes nacionales éllos o sus deudos, y al extractar lo relativo al general Manuel Piar, coloca copia del acta del matrimonio de éste, pero no la copiamos, porque el señor B. Tavera Acosta, en la página 279 de su obra que acaba de publicar titulada "Anales de Guayana" tomo I, no sólo trae dicha acta matrimonial sino la de los esponsales de Manuel Piar.

Los dos documentos dicen así:

"Extracto del Protocolo de la Secretaría (año de 1798).

"Después de proclamarse la amonestaciones en tres domingos consecutivos desde el balcón de esta Casa de Gobierno por orden de los Secretarios Johan Matheus Brunings y Gerrit Spech; por primera vez

a 21 de Marzo de 1798, por segunda vez a 1º de Abril del mismo año y por tercero y última vez hoy; las personas siguientes han sido solemnemente confirmadas en el estado matrimonial por el Honorable Concejo de esta Isla; a decir:

Manuel Carlos Piar

con

María Marta Boom

ambos naturales de Curazao.

Hecho en el Castillo de Amsterdam, en Curazao, a 8 de Abril de 1798.

Jac Sterling.

Cornelio Berch.

Ante mí

Gerrit Specht, Secretº prov.

Esponsales contraídos en presencia de Juan Cornelio Godofredo Westen y Aletta Margarits Tesseslaar, esposa de Antonio Leopoldo Lange; por parte del novio, y de Luis Gavaso, y su esposa Antonieta Baptista; por parte de la novia, entre:

Manuel Carlos Piar

y

María Marta Boom

ambos naturales de Curazao. Y esto con el consentimiento de los contrayente.

Factum: Curazao a 23 de marzo de 1798.
Ante mí

Genit Specht, Secretº prov.

(De *Luz,* por Roberto Syers Piar, páginas 12-13 —Cartagena 1886).

Estos documentos son preciosos, no sólo porque hacen a Piar natural de Curazao, sino porque los publicó *su deudo Roberto Syers Piar,* siendo de advertir, que Manuel Piar no podía en documentos tan solemnes, asentar su nacionalidad falsa en presencia de funcionarios públicos, testigos y ciudadanía, que le conocían tanto, y donde era y es delito como en todo país civilizado, fingir el lugar del nacimiento.

3º Al folio 126 vuelto del Libro de toma de ra-

zón Nº 2º llevado en el Tribunal de cuentas de esta capital de 1811 a 1812, existe un asiento que dice así:

"MARINA

Se gradúa de Alférez de Fragata a Don Manuel Piar.

El Supremo Poder Ejecutivo con fecha 30 de Setiembre de 1811 ha nombrado por Alférez de Fragata, graduado, a Don Manuel Piar, con el sueldo de Subteniente vivo y efectivo de Ejército. Esta firmado del señor Escalona, el cúmplase del señor Martinena, es de 12 de octubre de 1811 y puesto en Puerto Cabello. El de la Secretaría de Hacienda, de 6 de diciembre de 1811, y con la de 9 de los mismos se tomó razón en este Tribunal de cuentas, firmando la nota el señor Yarza".

Este documento prueba que Piar principió su carrera de marino militar con los patriotas, pues antes era de la marina mercante en que se ocupó su padre; siendo de advertir, que aunque a Piar le dan en el despacho el título de Don, era porque él no era del todo pardo, pues su padre era de las Islas Canarias y su madre mulata, hija de blanco y negro, lo que hacía que predominara en su sangre la blanca, es decir, las tres cuartas parte. También prueba este documento, que Piar servía en la marina de Puerto Cabello a cuyo apostadero pertenecía y de que era Jefe Martinena, hasta la sublevación de Vinoní en el Castillo el 30 de junio de 1812 y prueba además que Piar no hizo la campaña con Miranda en 1812 como sentó Azpurúa, pues andaba en la marina.

4º En el tomo II página 253 y 254 de La Historia de Cartagena, que es una compilación de documentos públicos fehacientes, corren dos listas bajo los números IX y X, puestas en orden alfabético, de los Jefes, Oficiales y muchos soldados que defendieron aquella plaza en 1815 contra el Jefe realista general don Pablo Morillo y de los que emigraron o evacuaron la plaza para no caer bajo la cuchilla del vencedor; y en aquellas listas y en la letra P dice:

"Piar, Manuel, Comandante, de Curazao. Llegó a ser General."

Aquellas listas prueban que Piar se tenía como

de Curazao y lo mismo creían y sabían los que las formaban.

5º Es oportuno hacer notar; que la carta del Libertador al general Pedro Briceño Mendez, de Bogotá a 16 de noviembre de 1828, página 239, tomo XXXI de Cartas del Libertador por O'Leary, donde le habla del perdón de Santander y le pesa el fin de Piar y Padilla; le falta después de la palabra *infame*, la palabra *blanco*, al referirse a Santander. Esta carta que se halla manuscrita y no original en la Academia de la Historia después de publicadas las Obras de O'Leary, tiene la palabra blanco rayada, es decir, que se testó en ésta y de consiguiente no salió en la impresa; pero como dicho manuscrito no es original sino copia, al notar esto averigüé la verdad y he sabido, que la misma carta que salió en el tomo III de las Narraciones de O'Leary que se recogió y quemó, figuraba no sólo la palabra blanco, sino otras fraces y párrafos enteros, que se suprimieron a la que conocemos, y esto se sabe porque alguien salvó los pliegos de la desaparecida en tres ejemplares que se han llevado del pais; pero de que se dejó copia de uno de ellos; y finalmente, que la *original* firmada por el Libertador, se conserva aquí y en él se vé que es exacta al del tomo desaparecido,—por todo lo cual la Academia de la Historia confronta los manuscritos con lo impreso por Simón Bolívar–O'Leary para corregir los errores, supresiones y alteraciones que se noten, lo que hara necesario hacer otra edición nueva de la Obra pero se vé, que los errores, supreciones etc., no son ni del general O'Leary, ni de su hijo, ni de los que intervinieron en la publicación, sino de los que copiaron o expidieron traslados de los *legítimos originales*

6º Para terminar este largo estudio de la procedencia de Piar, publicado en 1909 y ahora, presentamos los fac-símiles de las siguientes firmas: Las de don Fernando Piar e Isabel Gómez, padres del general Manuel Piar: la de éste y la de su esposa María Marta Boom y la de su hija María Isabel Piar.

Caracas: 22 de diciembre de 1913.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

El Universal, Nº 1.636.—Martes 23 de diciembre de 1913.

Fernando Dias

Ysabel Gomez

Manuel Dias

Maria Martha Coom de Dias

Maria J. Dias

V

En *El Universal* números 104, 108, 118, de 2, 6, y 18 de agosto de 1909 y 1636 de 23 de diciembre de 1913, publiqué cuatro Estudios con el mote (Procedencia del General Manuel Piar) y hoy vuelvo a dar a la luz pública el V artículo con vista de nuevos datos que he encontrado en el Registro Principal, así: En el Ramo de Expendientes generales, año de 1836, letra P. Nº 22, está un Expediente cuya carátula dice así:

"Piar María Isabel, sobre declarar inoficioso el testamento de su abuela Isabel Gómez."

Extractado este expediente aparece: que la Piar hija del General Manuel Carlos Piar y de Marta Boom, demandó a Soledad y a Juana Colomba, hijas de Isabel Gómez en Pedro Colomba, para que convinieran en que la madre de aquéllas que era abuela de la Piar, por ser hija del General Piar la había dejado sin herencia, cuando la Gómez, fué madre del General Piar, su padre, es decir hermano uterina éste de las dos Colomba.

La Piar presentó los documentos siguientes: La prueba del matrimonio del General Piar con Marta Boom, en Curazao.

La partida de bautismo en que consta que era hija legítima de Piar y la Boom y que había nacido el 16 de diciembre de 1798 en Curazao.

Justificación levantada en La Guaira comprobando el matrimonio de Piar con la Boom, además de los documentos del caso, fechados en Curazao.

Venta del haber militar de Piar como servidor de la Patria al coronel Stophord por $ 16,766,5 rs.

Testamento de Isabel Gómez, madre de Piar, en que deja herederas a Soledad y Juana Colomba y no menciona siquiera a su nieta Isabel Piar, testamento hecho en Caracas el 7 de enero de 1835 y del que hablamos en el primero de los estudios referidos.

Llegado el momento de la contestación de la demanda, Soledad y Juana desconocieron a María Isabel Piar, como hija del General Piar, alegando que en la Curia Eclesiástica se había declarado nulo e írrito aquel matrimonio de Piar y la Boom.

La Piar tomó a sus contrarias posiciones juradas, de las cuales dos son interesantes y curiosas y fueron absueltas así:

Si era verdad que habiendo el General Piar, tratado de casarse en Venezuela, vino de Curazao su esposa Marta Boom y se lo impidió; y la segunda si era cierto que el Libertador pensionó a la Gómez con $ 30 mensuales que se le abonaron.

Luégo se presentaron en el Tribunal las demandadas y demandante y convinieron las primeras en reconocer a la Piar como nieta de la madre de aquéllas y le dieron por parte de herencia $ 381, 34½ c.

Se vé por este expediente, que las Colomba no rechazaron a su hermano uterino Manuel Piar de ser hijo de la Gómez y que al darle la pensión el Libertador a ésta, fué porque sabía que era madre de Piar y no de otra mujer como han querido algunos, formando una leyenda para infamar el nombre de una familia distinguida por mil títulos.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

Caracas: 28 de junio de 1915.

El Universal, número 2,180 del miércoles 30 de junio de 1915,

VI

Véase los números 104, 108, 118, 1636 y 2180 de este periódico, donde corren insertos los estudios con el mote "Procedencia del general Manuel Piar".

En el V estudio de los sitados, inserto en el número 2180 de 28 de junio último, aparece que María Isabel Piar, hija del General Manuel Piar al demandar a sus tías, hermanas uterinas de aquél, por la nulidad del testamento de su abuela Isabel Gómez que no le mencionó siquiera en su testamento, le tomó posiciones juradas a aquélla y una fué. "Si era cierto que el Libertador pensionó a la Gómez con 30 mensuales que se le abonaron".

Solicitamos en las Memorias de O'Leary a ver si había alguna constancia de lo expuesto por la Piar y no hallamos nada que nos diera luz en el punto referido.

Luego encargamos al señor don Gustavo Terrero Atienza, Director y organizador de los importantes archivos del Congreso Nacional, para ver si se obtenía el expediente que debió formarse, cuando se le acordó a la Gómez por el Congreso, la pensión $ 360 anuales que se colocaron en las Leyes de Presupuesto de 1833, 34 35, 36 y aquél notable organizador de tan rico archivo, encontró *original* en lo relativo al Congreso constituyente de 1830, un documento que copiado literalmente dice así:

(Sello de Colombia de 1826.)

"Exmo. Sor.

Isabel Gómez vecina de esta Ciudad y madre del general Piar, con el respeto y consideración debida a V. E. espongo. Que me hallo rodeada de hijas y sin mas ausilio para su subsistencia y la mía, que nuestro trabajo personal que a la verdad es insuficiente para aquel objeto.

Cuando todas mis esperanzas en mi senectud estaban cifradas en los auxilios que pudiera franquearme aquel hijo, él desapareció, y me ha deja do en medio de la miseria, de manera que no he podido concluir una casita para alojarme.

Llena de lágrimas recuerdo el término de su vida; pero al mismo tiempo recuerdo que hizo servicios importantes a la Patria, que ausilió a V. E. en en la gloriosa empresa de que se ha ocupado y de que cooperó con todas sus fuerzas a tomar la importante plaza de Guayana. Título son estos que deben exitar la magnanidad y generosidad de V. E. al socorro de su ansiana madre, para que sus últimos días puedan ser menos tristes, menos amargos y con algún descanso. V. E. ha ejercido su beneficencia para con otros y yo espero fundadamente. practique lo mismo conmigo. Por tanto suplico respetuosamente a V. E. ejecutar este acto de bondad en la forma y términos que los prescriba su acostumbrada y característica munificencia. Así es merced que imploro en Caracas, a 19 de mayo de 1827.

Exmo. Sor.

Isabel Gómez.

(Hay una rúbrica).

Al márgen se hallan las siguientes notas:

C. G. L.—Caracas Mayo 28 de 1827—17.

Sin qe. sirva de obstaculo a la representante pa. qe, pueda ventilar ante los Tribunales de la Repca. el derecho qe. pueda tener a una parte de los haberes del difto gl. Piar y que han cobrado otros herederos, el Libertador le concede la pensión mensual de treinta pesos, como madre de unos de los más distinguidos defensores de la Independa.

Por el Libertador,

J. R. Revenga.

(Aquí una rúbrica).

Caracas Mayo 30 de 1827.

Cumplase lo que S. E. manda en el decreto que procede y el afecto librese la orden correspondiente a la Tesorería Departamental, tomandose antes razon en el tral. de cuentas.

Mendoza.

(Hay una rúbrica).

Se tomó razon el tarl. Mayr. de Ctas. a fo. 13 del cuaderno destinado al efecto. Caracas, fecha Ut Supra.

Esteban de Palacios.

(Hay una rúbrica).

Tesorª Nª 592.

Mayo 30.

Queda, pues, comprobado por el documento anterior que el Libertador reputaba y reconocía a Isabel Gómez como madre del general Manuel Piar.

MANUEL LANDAETA ROSALES.

Caracas: 5 de agosto de 1915.

El Universal, Número 2 217.—Viernes 6 de Agosto de 1915.

Sobre el origen de piar

Señor José G. Rodríguez.

Muy señor mío:

He visto su carta dirigida al Redactor de EL NUEVO DIARIO, inserta en el número 1.180 de aquel periódico, en su edición de ayer 13 y le suplico lea lo que sobre la procedencia del general Manuel Piar, escribí en los números siguientes de *El Universal*, así:

"104 de 2 de agosto de 1909.
108 de 8 de agosto de 1909.
118 de 18 de agosto de 1909.
1.636 de 23 de diciembre de 1913.
2.180 de 30 de junio de 1915.
2.217 de 6 de agosto de 1915.

Lo que usted dice en dicha carta, lo publicó el señor don Angel Núñez, (Q. E. P. D.), en el periódico *El Craquis*, de Boquerón, (Maturín), el 25 de mayo de 1907, fechado en la ciudad citada, el 20 del mismo mes y año; y luego en el estudio número II, de *El Universal* número 108, lo inserté y refuté victoriosamente".

Soy de usted,

Manuel Landaeta Rosales.

El Nuevo Diario, Número 1181. — Caracas: Viernes 14 de Abril de 1916.

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00032437417